

63001311000420150007500
Ejecutivo de alimentos (Terminado)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, marzo primero (1) de dos mil veintitrés (2023)

Procede en esta oportunidad el Juzgado a realizar pronunciamiento respecto a la solicitud de copias solicitadas por el abogado JUAN DAVID ROJAS M. Previo a disponer las referidas copias, esta judicatura informa lo siguiente:

En este Juzgado se tramitó proceso Ejecutivo de Alimentos promovido por la señora DIANA CRISTINA RODRIGUEZ SIERRA, en favor de los menores SEBASTIAN y DANILA LOPEZ RODRIGUEZ en contra del señor JHONNATHAN JOSE LOPEZ TORRES.

En este proceso no se fijó cuota alimentos, porque el título que, presta mérito ejecutivo, y que fijó la cuota alimentaria es una Conciliación que, se celebró en la Comisaría Tercera de Familia de esta ciudad el día 17 de enero de 2006.

Por tanto, el juzgado, libró el mandamiento ejecutivo de pago, dictó auto de seguir adelante con la ejecución del 13 de abril de 2015.

Se ordena expedir las copias de la conciliación y auto de seguir adelante referenciado.

Se reconoce personería para actuar al Dr. JUAN DAVID ROJAS M conforme las facultades otorgadas.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
Juez

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bd853326b4cfc94c5b67d7c664671113662c30cba74259c876bb1f9c3c013f9**

Documento generado en 01/03/2023 07:21:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>